



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA

S0144708b019070d0d607e90bf0309201

AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU
(ÁLAVA)



ARRAIA-MAEZTUko UDALA
(ARABA)

ELDA SANMAMED SOTO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU (ÁLAVA),

CERTIFICO

que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 5 de febrero de 2025, en relación al punto cuarto del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

“.....

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA 15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LAS NNSS VIGENTES.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- El escrito presentado por el Director de Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava, el 22 de julio de 2024, en el que solicita al Ayuntamiento que acuerde el inicio de la tramitación de una modificación puntual de carácter estructural de las NNSS vigentes, para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki.

Y el Documento Ambiental Estratégico completado, que la DFA, en su condición de promotora de la modificación adjunta al citado escrito.

Visto el Resumen Ejecutivo presentado.

VISTO.- El Documento para aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Arraia-Maeztu, para la instalación de un aparcamiento en el Parque Natural de Izki, de fecha julio 2024.

RESULTANDO.- Que la Diputación Foral de Álava, tiene competencia para promover una modificación de planeamiento municipal, para la ejecución de un aparcamiento de carácter supramunicipal, dirigido a los visitantes del Parque Natural de Izki.

RESULTANDO.- Que en el Documento para la aprobación inicial de la modificación de las NNSS se ha justificado la motivación de la modificación, debido a que el Servicio de Patrimonio Natural de la DFA ha sido seleccionado para la donación de fondos europeos de la convocatoria extraordinaria de 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en el marco de actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística, y con dichos fondos europeos se plantea crear una nueva zona de aparcamiento en las inmediaciones del pueblo de Korres al servicio de los visitantes del Parque Natural, que amplíe la oferta actual de plazas de estacionamiento en el núcleo urbano, incluyendo el estacionamiento de autobuses.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:33
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:35
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcaldesa	07/03/2025 11:33



RESULTANDO.- Que la modificación afecta a las subparcelas 460A, 463A y 464B del polígono 7 de Arraia-Maeztu y a una superficie de 166 m2 que catastro considera camino entre las parcelas 460 y 463, que si bien suman un total de 6.447 m2, el ámbito de la modificación afecta a una superficie total de 6.088m2, puesto que 359 m2 de la parcela 460A se encuentran incluidos en el Sistema General de Carreteras.

RESULTANDO.- Que la modificación de planeamiento propone la calificación de un nuevo Sistema General de Aparcamiento con una superficie total de 6.088m2, creando una nueva categoría en la calificación de Suelo no Urbanizable “Sistema General de Infraestructuras Básicas-Aparcamiento“ SG-IB-AP, y convertirá la parte de la Zona de protección de Presunción Arqueológica Ermita de San Emeterio y San Celedonio, ocupada por el nuevo SG, en un Condicionante Superpuesto de Presunción Arqueológica, en las actuaciones a realizar en el ámbito.

RESULTANDO que la Modificación Puntual de referencia se encuentra sometida a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi y el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de Regulación de los procedimientos de aprobación de planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Recibido en fecha 20 de febrero del actual, el informe del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la DFA, que recoge los condicionantes ambientales de lo tratado.

RESULTANDO.- Que la documentación presentada por la promotora, para la aprobación inicial, de fecha febrero de 2025, recoge, de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de febrero de 2025, los condicionantes ambientales fijados por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

Y en base a lo anterior, procede seguir el procedimiento de modificación de la 15ª NNSS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art 98 del ROFEL, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de carácter estructural de la 15ª NNSS vigentes, promovida por la Diputación Foral de Álava, para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:33
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:35
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcadesa	07/03/2025 11:33



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA

S0144708b019070d0d607e90bf0309201

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por medio de su publicación en el BOTHA y en el diario o diarios de mayor circulación en el territorio, por el plazo de 45 días hábiles a partir de la última publicación.

TERCERO.- Notificación de la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las ss administraciones públicas con competencias sectoriales:

- 1.- Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones de la AGE (art 50.2 Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones).
- 2.- Informe del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Alava (Disp Adic 2ª Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; art 5 Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos; art 5 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; art 68 RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
- 3.- Informe de URA- Agencia Vasca del Agua del Gobierno Vasco (art 7.k Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas).
- 4.- Informe del Servicio de Carreteras de la DFA (art 16.6 Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- 5.- Informe del Servicio de Montes de la DFA en relación con el cumplimiento d ela normativa sectorial de montes (Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes).

CUARTO.- Notificación de la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las juntas administrativas del municipio, por el plazo de 45 días hábiles.

QUINTO.- Notificación de la aprobación inicial, para su conocimiento, a los propietarios d elas parcelas 460-A, 463-A y 464-B del polígono 7 de Arraia-Maeztu.

SEXTO.- Notificación de la aprobación inicial, para su conocimiento, a los Servicios Forales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como de Patrimonio Natural.

SÉPTIMO.- Publicación en la sede electrónica municipal de los oportunos anuncios y de la documentación que debe ser expuesta al público, durante los plazos de información pública legalmente previstos, manteniéndola hasta su aprobación definitiva.

OCTAVO.- Difusión por los canales habituales municipales y realización de una sesión abierta al público explicativa del contenido de la modificación, en ejecución del programa de participación ciudadana, a realizar antes o al principio del plazo de información pública.

Quedan enterados.

.....”

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:33
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:35
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcaldesa	07/03/2025 11:33



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

S0144708b019070d0d607e90bf0309201

La presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, a petición del interesado, por orden y con el VºBº de la Sra. Alcaldesa, Dª Ana Asunción Fernández de Monje Alzola, en Maeztu, (Alava).

LA SECRETARIA,

VºBº
LA ALCALDESA,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:33
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	07/03/2025 09:35
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcaldesa	07/03/2025 11:33